



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8159 *Notificación perros abandonados mes de mayo de 2014*

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente de las personas y animales que a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados o por desconocer su localización actual, por el presente edicto se notifica que, mediante informe del responsable del Centro de Acogida de Animales de Menorca, se ha puesto de manifiesto que han ingresado en el citado centro los siguientes animales recogidos en la vía pública:

- Perros con nº de microchip identificativos 941000015419667 de raza labrador, ingresado en el centro el día 3-4-2014 que figura registrado en el Colegio de Veterinarios de les Illes Balears a nombre de Rafael Rodríguez Roldán.
- Perro con nº de microchip identificativo 985170000062278 de raza bulldog frances, ingresado en el centro el día 10-4-2014 que figura registrado en el Colegio oficial de Veterinarios de les Illes Balears a nombre de Lidia Pou Ruiz.

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, disponen un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la manutención y depósito.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en dicho centro para la recuperación del animal, previo abono de las tasas devengadas, el animal podrá ser cedido en adopción o sacrificado, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y en el artículo 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maó, 5 de mayo de 2014

El Conseller de Cooperación, Deportes y Vivienda

Joan Josep Pons Anglada

